



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00239611-NEU-DESP#SDTA - ALQUILER INMUEBLE P/ DIR. PCIAL. DE ADMIN.- SDTA.

VISTO:

El EX-2021-00239611-NEU-DESP#SDTA, correspondiente al expediente físico N° 8900-006221/2021 del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones consignadas en el Visto, se tramita la contratación de un inmueble donde funcionará la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, sito en calle Salta N° 295 de la ciudad de Neuquén;

Que actualmente la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente funciona en el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 64 de la ciudad de Neuquén, inmueble que será debidamente desocupado, dado la manifestación del proveedor de no continuar la relación contractual con el Estado Provincial y atento al vencimiento del contrato, que operó el día 31 de marzo de 2021;

Que el nuevo inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en la que el estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de contratar la locación del inmueble por un período de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de abril de 2021, con vencimiento el 31 de marzo de 2024;

Que el valor locativo mensual del contrato será de pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos (\$

145.200.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de abril de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2022, de pesos doscientos tres mil doscientos ochenta (\$ 203.280.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de abril de 2022 hasta el día 31 de marzo de 2023, y de pesos doscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos (\$ 284.592.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de abril de 2023 hasta el día 31 de marzo de 2024, siendo el valor locativo total de pesos siete millones quinientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 7.596.864.-);

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos (\$284.592.-) en concepto de depósito en garantía;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones determinó que el monto propuesto por el propietario para el segundo y tercer año no es acorde a los valores de plaza en materia inmobiliaria, no obstante, se excepciona atento lo expresado por la máxima autoridad de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública;

Que resulta necesario aprobar el contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64°, inciso 2°, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 182/18, Decreto N° 183/18 y Decreto N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** el contrato de locación de inmueble para el funcionamiento de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, sito en calle Salta N° 295 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y el propietario del inmueble, señor David Pablo Martínez (R-4205), C.U.I.T. N° 20- 20175443-8, por un período de treinta y seis (36) meses contados a partir del día 01 de abril de 2021, con vencimiento el día 31 de marzo de 2024, con opción a prórroga, por un monto total de pesos siete millones quinientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 7.596.864.-) y por única vez la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos (\$284.592.-) en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble que como documento **IF-2021-00340884-NEU-DESP#SDTA**, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente, señor Jorge Antonio Lara, D.N.I. N° 4.559.244, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, sin necesidad de ser aprobado por decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE.

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBFUN.	INC.	PP.	p.p.	FUFI	IMPORTE
01	TA	01	01	03	01	03	02	00	1111	\$1.306.800,00.-

AC 149 TA 01

\$284.592.- “Anticipo a Proveedores”

Con cargo al Ejercicio 2022:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE.

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBFUN.	INC.	PP.	p.p.	FUFI	IMPORTE
01	TA	01	01	03	01	03	02	00	1111	\$2.265.120,00.-

Con cargo al Ejercicio 2023:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE.

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBFUN.	INC.	PP.	p.p.	FUFI	IMPORTE
01	TA	01	01	03	01	03	02	00	1111	\$3.171.168,00.-

Con cargo al Ejercicio 2024:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE.

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBFUN.	INC.	PP.	p.p.	FUFI	IMPORTE
01	TA	01	01	03	01	03	02	00	1111	\$853.776,00.-

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.